



DECLARACIÓN N° 51/22

Primer Simposio Internacional de Mosaico en Patagonia

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 792/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 312/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 792/22 del HCD, la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, Srita. Karin Ortiz, solicita se declare de Interés Cultural el **Primer Simposio Internacional de Mosaico en Patagonia**, que se realizará en nuestra localidad desde el 6 de noviembre y hasta el 21 de noviembre, contando con la presencia de artistas de diversos puntos del mundo, cuyo director artístico es el reconocido artista Giulio Menossi, como así también artistas del mosaiquismo de diversos lugares del mundo.

Que, según Despacho de Legislación General N° 312/22, se resuelve declarar de Interés Cultural el **Primer Symposium Mosaic Patagonia** (Simposio de Mosaico en Patagonia), a realizarse en el Centro Cultural Municipal de nuestra localidad desde el 6 de noviembre hasta el 21 de noviembre.

Que, el Proyecto **Symposium Mosaic Patagonia**, fue presentado ante la Secretaría de Cultura y Educación de Trevelin y sus Parajes, por la artista Bárbara Noceda.

Que, el director artístico del Simposio es el reconocido artista internacional Giulio Menossi.

Que, uno de los objetivos del **Primer Symposium Mosaic Patagonia** es la interacción cultural y artística de los hacedores culturales de nivel internacional que recibirá nuestra localidad en las fechas mencionadas, buscando también exponer y visibilizar nuestro acervo cultural, como así también los atractivos y productos turísticos de Trevelin y sus Parajes.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la Secretaría de Cultural y Educación de Trevelin tiene entre sus objetivos de gestión, la revalorización y enaltecimiento de nuestro pueblo en todas sus dimensiones.

Que, en el marco del Simposio Internacional en Patagonia, nuestro pueblo será anfitrión de reconocidos artistas, profesionales en Mosaico de diversos puntos del globo, cuyas obras de arte que serán creadas en el tiempo mencionado anteriormente, pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico-Cultural de la comunidad de Trevelin y sus Parajes.

Que, una vez concluida la etapa de creación de los mosaicos durante el 6 y el 21 de noviembre, se llevará a cabo el 22 de noviembre la exposición de las obras realizadas por los artistas que visitarán nuestra localidad para el **Primer Symposium Mosaic Patagonia**.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARAR De Interés Cultural y Turístico el **Primer Symposium Mosaic Patagonia** (Simposio de Mosaico en Patagonia), a realizarse en el Centro Cultural Municipal de nuestra localidad desde el 6 de noviembre hasta el 21 de noviembre del corriente.


Artículo 2°: DECLARAR de interés Cultural y Turístico la muestra de las obras realizadas en el **Primer Symposium Mosaic Patagonia**, del 22 de noviembre del corriente.

Artículo 3°: DECLARAR como Huésped Ilustre de nuestra localidad, al Sr. Giulio Menossi, artista del Mosaico Internacional.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Cultura, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut